

## **Felipe Parrón Fernández.**

Aldeanueva de la Vera, es un lugar aledaño a la ciudad de Plasencia quiere o pretende formar su propia justicia, haciéndose villa de por sí y sobre sí. El conseguir esta gracia le va a costar muchos años, tal vez, varios siglos; lo va a intentar por primera vez solicitando esta gracia a los Reyes Católicos Dona Isabel y Don Fernando, en el año 1.497, aproximadamente doscientos años después de ser fundada.

Tal vez nos conviene volver atrás para conocer por que el sobrenombre de la Vera: De los dieciocho pueblos que componen la comarca, es posible, y no solo eso, sino que lo afirmamos, que ninguno existiera en la fundación de la ciudad de Plasencia, y también es posible que muchos años después; todo esto por la siguiente razón; todos los territorios de esta comarca eran pertenecientes a la mencionada ciudad; pero al parecer, la evolución del tiempo, si es que así lo podemos decir, nos ha permitido apreciar en la historia antigua, recogida de archivos municipales, y otros que nos hayan guardado gran parte de ella, que esta comarca de la Vera. ha sido fundada por gente de la propia ciudad de Plasencia.

Los pueblos de esta comarca son los siguientes: Madrigal, Talaveruela,

Viandar, Villanueva, Valverde, Robledillo, Losar, Jarandilla, Guijo de Santa Bárbara, Aldeanueva, Cuacos de Yuste, Jaraíz, Garganta de la Olla, Collado, Torremenga, Tejeda del Tietar, Pasarón y Arroyomolinos; todos ellos con el sobrenombre de la Vera «La Vera de Plasencia», que en realidad, este último es el que mejor la va, o por el que debiera conocerse esta comarca, una de las más pingües de la provincia de Cáceres.

Volvamos de nuevo hacia atrás, una vez conocidos los pueblos pertenecientes a esta comarca; hemos de citar que Aldeanueva fue el último, en independizarse, pero en breve vamos a hablar algo curioso sobre Cuacos de Yuste: Este pueblo en sus primeros tiempos tenía el nombre de Villa Flor de la Cadena, y se comenta de que el Cesar Carlos I, fue quien lo cambió, bautizándolo con el actual, esto aún no está muy demostrado; aunque no contradecimos la idea, sí podemos decir que lo más lógico es que este nombre lo adquiriera en el momento de su independencia.

Entrando en definitivo con Aldeanueva de la Vera, vamos a dar a conocer una serie de

problemas que empujaron a la gente de esta villa a solicitar la gracia de villazgo. Como hemos comentado al principio, Aldeanueva solicita por primera vez la independencia en el año 1.497, a los Reyes Católicos Doña Isabel y Don Fernando. De esta solicitud, aún no hemos conseguido encontrar la menor respuesta, lo que hace suponer que estos reyes no se interesaron mucho por ello. Tampoco se ha conseguido encontrar nada sobre este tema, en los archivos municipales; que tenga relación con los reyes Juana, Carlos I, Felipe II, Felipe III, Felipe IV, y los dos Carlos, II y III respectivamente; pero sí se han localizado tres concordias hechas por la justicia de Plasencia en el siglo XVI, que si tienen algo que ver con el tema que se está tratando; para mayor claridad conozcamos el contenido de las mismas:

«Memorial del consejo, justicia y regimiento del lugar de Aldeanueva de La Vera, jurisdicción de la ciudad de Plasencia, y del pleito que trata con el consejo y vecinos del lugar de Cuacos, jurisdicción de la ciudad, sobre la observancia de tres concordias hechas entre ambos consejos; una en el año 1.516, otra en el 1.537, y por último, la tercera en el 1.559, y otras cosas que aquí no mencionamos por carecer de importancia.

### **PRIMERA CONCORDIA**

Supónese para este pleito que el día seis de Febrero de 1.516, entre ambos consejos hicieron concordia sobre los cotos del cerro «Las pájaras» «Cabeza Mesada» «Viñas del Rosal»; e hicieron mojoneras por tener diferencia entre ellos del modo que estaban los cotos y fue acabada la conformidad ante escribanos y testigos; la letra la sacaren adelante.

### **SEGUNDA CONCORDIA**

En 27 de Mayo de 1.537, los dichos consejos, alcaldes y regidores, también hacen otra concordia en razón de la diferencia que tenían de castigar a los vecinos que hacen daño en el campo que pastan con sus ganados, sobre los límites y amojonamientos de los cotos que alindan de un consejo a otro; sobre ello acordaron que se viesen las escrituras y determinen las dudas; lo hicieron muy en forma, que también van sacando hacia adelante.

### **TERCERA CONCORDIA**

En 29 de Agosto de 1.559, también se juntaron las justicias de ambos lugares, y algunos

vecinos con el corregidor y un regidor de Plasencia, por comisión del ayuntamiento de la citada ciudad; pero no se conformaron las otras justicias y vecinos; con poder de ambos lugares hicieron concordia en razón de los agravios que a los de Aldeanueva hacían. Murgan juez de S. M. fue llamado para que los compusiese, y compuso; fueron viendo las mojoneras pasadas y las renovaron; en lo que hubo duda se declaró y dio sentencia para que con graves penas lo guardasen, y que de conformidad hiciesen la mojonera y visitas de allí en adelante; se hizo y de todo se sacó adelante en los números 2 y 15, en orden, en el número trece más en forma.

Con problemas cómo estos, si por el hecho de ser lugar y lugar, refiriéndose a Aldeanueva y Cuacos, se ha llegado a robos de términos, robos que a fin de cuentas se quedaron como en el principio; pero lo que sí debemos destacar es la desconocida destrucción de dos pequeños santuarios erigidos a los santos San Gil y San Bartolomé. De San Gil podemos citar su desaparición; fue nocturna, no se hizo de día debido a que los santuarios se encontraban en el término de Aldeanueva; lo que sí se puede decir es que este Santo se halla actualmente en el Santuario de Nuestra Señora de la Soledad de Cuacos de Yuste. Volvemos a repetir que se desconocen las causas de la desaparición de estos santuarios, ya que desde entonces a nuestros días, han sido numerosas las guerras acaecidas en nuestra nación.

Es de suponer que esta clase de problemas fue la que empujó a los vecinos de Aldeanueva, a solicitar de nuevo la independencia; no pudiendo obtener la menor contestación. Debemos hablar, y aunque quizás esto no sea de interés, es que ¿Les interesaría mucho a los reyes gobernantes en nuestra nación conceder una gracia tan deseada por unos poco más de mil vecinos, que eran los entonces componentes del lugar? Esta pregunta nos la hemos planteado muchas veces, aunque por fortuna, a medida que se van registrando los archivos, se van encontrando pequeños indicios que nos van ayudando a responder a la pregunta ya mencionada.

De aquí nos pasamos directamente a principios del siglo XIX, justamente al año 1.802; Aldeanueva de la Vera se puede sentir dichoso, podemos decir también dichosa, ya que en este año es villa. El consejo y vecinos de esta localidad, solicita en Septiembre del citado año de 1.802, al rey gobernante en España; entonces Carlos IV;... lo consigue, consigue por fin, lo que hacía nada más y nada menos que trescientos cinco años deseaba con tanto ardor.

Carlos IV, habla en su carta de concesión, de gracia, como la solicitada por Aldeanueva, de los problemas que tenían últimamente; al parecer, este rey menciona algo referente a los problemas o causas que motivaron a los reyes anteriores a él, a no interesarse bastante por ello; claro está que tampoco existen muchos documentos de petición, o al menos no se han encontrado aún. Pero volvamos un poco atrás; decíamos que el rey menciona algunos motivos por los que los demás desde los primeros hasta él, no habían podido hacer nada por Aldeanueva. Veamos un trozo de la carta de concesión: «Don Carlos IV, rey de todas las provincias españolas, con reinos en Indias Orientales y Occidentales, en Cerdeña, Córcega y Jerusalén; Islas y tierra firme del mar Océano; Por, cuanto por una de las condiciones de los servicios de millones que corren, quedó reservado que el señor Rey Don Felipe IV, que en gloria esté, se pudiese valer de los millones de ducados por una vez, en ventas de oficios y otras gracias, aún disposición, y el reino junto en cortes, por acuerdo suyo de veintitrés de Diciembre de mil seiscientos cincuenta y seis, prestó de nuevo su consentimiento, para que además de los otros dos millones, se pudiese valer su Majestad de otro millón y medio de ducados, en ventas de jurisdicciones y oficios también a su disposición. Todo ello para suplir parte a los grandes e inexcusables gastos que tuvo en defensa de esta monarquía y de nuestra sagrada religión, por haberse codigado tantos tras ella, sustentando por esta causa, a un tiempo gruesos ejércitos y mandar dispensando en todo con las dichas condiciones de millones que prohíben semejantes ventas, usando ahora del referido consentimiento, y porque se han continuado los mismos gastos, y aumentados en estos tiempos con el propio motivo, y así mismo porque por parte de vosotros la justicia, regimiento y común de vecinos del lugar de Aldeanueva de la Vera, de la jurisdicción de la ciudad de Plasencia, provincia de Extremadura, me fue hecha relación que teniendo solamente la jurisdicción pedánea, por corresponder la ordinaria a la ciudad, son tales los perjuicios que se os originan en las demandas y demás procedimientos judiciales que no podéis tolerarlos sin un notable deterioro en vuestras labores, por la distancia de ocho leguas de una a otra población, de no muy buen camino, por las gargantas ríos y arroyos, que se encuentran en su transito, especialmente las tres de Pedrochate, Arroyomolinos y Garganta, que con la mayor frecuencia impiden el paso en tiempos de invierno, y aún estando corrientes se ocupan por lo menos de dos o tres días para cualquier diligencia, de modo que muchas veces os veis obligados, los interesados a abandonar vuestros legítimos derechos y acciones».

Se han podido apreciar en este pequeño argumento, otras clases de problemas, que empujaron a la gente de Aldeanueva a solicitar la deseada gracia, problemas como de tener

que desplazarse a tan larga distancia para poner en conocimiento de las justicias cualquier diligencia necesaria para disolver pleitos pendientes por las justicias del lugar.

Terminando este tema, solo nos queda poner como fin, que historias como estas, las tienen por lo general, todos los pueblos de la región extremeña; y lo único que se pretende es sacarlas a la luz del pueblo, ya que no merecen estar abandonadas en cualquier rincón del archivo, aunque lamentablemente son muy pocas las personas interesadas en llevar a cabo tal obra.

Fdo/ Felipe Parrón Fernández  
Aldeanueva de la Vera